

Si va a realizar una estancia en el extranjero, aproveche las condiciones especiales que le ofrecen las tarjetas financieras de Caja de Ingenieros.



Si va a instalarse en otro país, ya sea por motivos laborales o por formación, benefíciense de nuestras ventajas exclusivas durante toda su estancia:



Efectúe sus compras con la tarjeta Visa Oro o MasterCard Socio Cooperativo<sup>(1)</sup> y ahórrase la comisión de cambio de divisa.



Realice los reintegros de efectivo a débito con la tarjeta Visa Electron o MasterCard Socio Cooperativo<sup>(1)</sup> en cualquier red de cajeros de todo el mundo y ahórrase la comisión de cambio de divisa y la comisión por disposición de efectivo.<sup>(2)</sup>

Además, con estas tarjetas disfruta de una amplia gama de prestaciones:

- Cuota de emisión y mantenimiento GRATIS.<sup>(3)</sup>
- Programa Card Benefit, que incluye la devolución de importes derivados de uso fraudulento, avisos SMS de compras realizadas y atención telefónica en caso de cualquier incidencia.<sup>(4)</sup>
- Interesantes descuentos en los establecimientos adheridos a **ingenium shopping**. Consulte las ofertas y promociones en la web [www.caja-ingenieros.es/ingenium](http://www.caja-ingenieros.es/ingenium)

Con las tarjetas de Caja de Ingenieros todo es más fácil, cómodo y seguro.

Para más información pase por cualquiera de nuestras oficinas o si lo prefiere puede llamar a **oficina directa** al **902 200 888** (+34 932 681 331), o a través de **teleingenieros web** [www.caja-ingenieros.es](http://www.caja-ingenieros.es)

(1) La tarjeta MasterCard Socio Cooperativo es de uso exclusivo para socios profesionales (autónomos y/o personas jurídicas).

(2) Todas las disposiciones mensuales de efectivo a débito en cajeros de cualquier red internacional son gratuitas. Determinadas entidades pueden llegar a cobrar una comisión de 2 euros por operación.

(3) Comisión de alta: 0,00 euros. Comisión de mantenimiento: 0,00 euros para socios menores de 26 años y mayores de 65 años y también para el resto de socios siempre que el consumo anual de compras en comercios supere los 1.000 euros.

(4) Envío de mensajes SMS para todas las compras de más de 150 euros realizadas en territorio nacional y operaciones de cualquier importe en el extranjero.